

Constancia Secretarial: Manizales, veintiséis (26) de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Sura Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de José Andrés Luna Aguirre y los de su empleador.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiséis (26) de julio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda declarativa especial monitoria instaurada por la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. contra José Andrés Luna Aguirre, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00282-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Sura Eps por medio del cual informa los datos de ubicación del demandado y los datos de su empleador.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado José Andrés Luna Aguirre, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0de76268c711e55b6c57f8872870368ded7f1f1edbdac1a761201d7e19ec7af**

Documento generado en 26/07/2022 04:34:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>